



## **PADRON DEL MAIZ GRANO BPC**

**El presente padrón, que se presenta como un texto refundido, fue aprobado originalmente por el directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., e inscrito en el Registro de Productos de la SVS bajo el N° 001 con fecha 01 de diciembre de 2005, entrando en vigencia el día 06 de diciembre de 2005.**

**Esta norma fue modificada según acuerdos adoptados en sesión de directorio de fecha 20 de julio de 2006, anotándose las modificaciones al margen de la inscripción del respectivo padrón en el Registro de Productos que lleva la SVS y entrando en vigencia a contar del día hábil siguiente a la fecha de la circular de la bolsa que las comunique al mercado.**

**Las modificaciones consisten en:**

- i) En el N° 4, Calidad, se incorpora la humedad, con un valor de “hasta 14,5%”, dentro de los elementos determinantes de la calidad.**
- ii) En el N° 6 Indices de Conversión y Equivalencias, se establece nueva forma y valores de ajuste en concordancia con lo definido en el N° 4.**
- iii) En el N° 7, Factores de Rechazo, se aumenta desde 14,5% a 25% el máximo de humedad permitido para el maiz grano que se transe en la Bolsa.**

**Santiago, Julio de 2006**



## **PRODUCTO: MAIZ GRANO BPC**

### **PADRON DEL MAIZ GRANO BPC**

#### **1. NOMBRE DEL PRODUCTO**

El maíz grano es aquel que proviene de las especies *Zea mays*.

#### **2. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO**

Maíz grano

#### **3. CLASE O VARIEDAD**

El maíz grano se transará en la Bolsa de Productos de Chile sin hacer diferencia en sus clases o variedades, pudiendo corresponder a uno de los siguientes tipos, según la definición establecida en la Norma Chilena Oficial, NCh 1758.Of2002:

##### **Tipo córneo:**

Maíz cuyos granos son de naturaleza predominantemente vítrea (más de la mitad de la constitución de su endosperma). También se le reconoce como de tipo duro.

##### **Tipo dentado:**

Maíz cuyos granos son de naturaleza almidonosa (la mitad o más de la constitución de su endosperma) y presenten una hendidura pronunciada en su corona, libre de granos de maíz blanco para ensilaje y maíz choclero.



BOLSA DE PRODUCTOS

#### 4. CALIDAD

El maíz grano que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad, que considera los siguientes niveles para los elementos indicados:

ELEMENTO	REFERENCIA
Impurezas	Hasta 1,5 %
Grano partido	Hasta 3,0 %
Grano dañado y grano dañado por calor	Hasta 5,0 %
Humedad	Hasta 14,5 %

#### 5. IDENTIFICACION DE LA NORMA, LEY O REGLAMENTACION

El presente padrón ha sido elaborado en base a la NORMA DE CALIDAD DEL MAIZ GRANO BPC y a la NORMA DE CERTIFICACION DE CALIDAD MAIZ GRANO BPC, ambas elaboradas por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

#### 6. INDICES DE CONVERSION Y EQUIVALENCIAS

Si el maíz grano presenta un nivel de impurezas, granos partidos, granos dañados y granos dañados por calor que exceda uno o mas de los valores señalados en el N° 4 anterior, su peso se ajustará efectuando un descuento por cada punto porcentual o fracción de éste, que exceda dichos valores, según lo establecido en la siguiente tabla:

ELEMENTO	Descuento por cada punto porcentual
Impurezas	1,00 %
Grano partido	1.00 %
Grano dañado y dañado por calor	1,00 %

Adicionalmente, si el maíz grano presenta un nivel de humedad superior al 14,5%, su peso se ajustará efectuando un descuento según lo establecido en la Tabla de Descuento por Humedad para el maíz grano vigente, que elaborará la Bolsa.



BOLSA DE PRODUCTOS

**CANTIDAD MAIZ GRANO BPC = PESO TOTAL DEL PRODUCTO \* ((1- (S%/100))\*(1- (H%/100)))**

**S% = Suma de los descuentos por impurezas, granos partidos, granos dañados y granos dañados por calor.**

**H% = Descuento según Tabla de Descuento por Humedad del maíz grano.**

La tabla de conversión antes indicada, se utilizará para determinar la cantidad efectiva de maíz grano a entregar en el momento de la liquidación de las operaciones, como asimismo para la emisión de los títulos que den cuenta de este producto.

## 7. FACTORES DE RECHAZO

El maíz grano para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos, no podrá presentar las siguientes condiciones que impiden su comercialización para consumo humano:

- Olores objetables como rancio, fermentado, enmohecido u otros.
- Ataque visible y presencia de insectos vivos dañinos para el grano, como gorgojos u otros.
- Pelos de roedores u otros animales.
- Más de una excreta sólida de roedores u otros animales, por cada 2 kg de maíz en grano seco.
- El producto no deberá contener elementos contaminantes, residuos de plaguicidas, micotoxinas u otros, en cantidades superiores a las autorizadas en las disposiciones vigentes del Servicio Agrícola y Ganadero.

Adicionalmente, no podrá ser transado en la Bolsa de Productos, el maíz grano que no cumpla con las siguientes condiciones:

<b>ELEMENTO</b>	<b>MAXIMO</b>
Humedad	25,0 %
Impurezas	4,5%
Grano partido	12,0%
Grano dañado y dañado por calor	9,0%
Suma impurezas, granos partidos, granos dañados y granos dañados por calor	18,00 %



BOLSA DE PRODUCTOS

El Maíz Grano BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19220.

#### **8. DECLARACION JURADA**

Se presentó conforme declaración jurada del Gerente General de la Bolsa de Productos de Chile en la que se hace expresa referencia a que este producto, no contraviene ninguna reglamentación nacional vigente relativa a su comercialización en el país.

#### **9. OTRAS CARACTERISTICAS**

No existen.